



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.520.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 400/017 de fecha 27 de marzo de 2017, referida a gestión formulada por la Empresa RL Viajes, solicitando la modificación en el horario del servicio que cumple desde Bella Unión a Baltasar Brum y viceversa.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 93, elaborado por la Comisión de "...Tránsito y Transporte" de este Legislativo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Conceder la autorización solicitada por la Intendencia Departamental de Artigas, para fijar o modificar los horarios de los turnos que debe cumplir la Empresa RL Viajes, en situaciones debidamente justificadas.

Art.2°) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Susana de Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Rosana Carballo Barrón
Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

